∪niversidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Universitaria. Memoria Digital de Canarias, 2003

LA ARQUITECTURA EN LA COYUNTURA DE LA RIVALIDAD POLITICA: EL CASO DE ICOD Y GARACHICO

FERNANDO GABRIEL MARTÍN RODRÍGUEZ

0. Introducción

En las obras de los historiadores canarios, así como en los numerosos libros de viajes dejados por los visitantes ocasionales de las Islas (sobre todo, ingleses y franceses en el pasado siglo), la arquitectura es una referencia obligada para mostrar la mayor o menor importancia de un lugar. Este recurrido argumento hace mención, casi exclusivamente, de los edificios oficiales y religiosos más señeros, omitiéndose en la mayoría de los casos, salvo honrosas excepciones (básicamente, los textos de extranjeros), la más personal y definitoria arquitectura privada. Igualmente se ignoran, por lo general, otras artes, siendo poco numerosas las alusiones a obras de pintura o escultura. Cuando se ha intentado encumbrar una ciudad o isla por encima de otras, los valores arquitectónicos han estado presentes en la exposición de las tesis como argumento de peso, junto con otros aspectos diversos (sociopolíticos, económicos, geográficos, culturales...), acusándose con mayor énfasis en los momentos de mayor intensidad de las rivalidades por la obtención de privilegios políticos.

El fenómeno de la rivalidad política adquiere su mayor auge en el siglo XIX. Las islas o ciudades, para difundir sus reivindicaciones y procurarse la obtención de determinada preeminencia, acuden a la publicación de folletos, que se constituyen en órgano básico de exposición y polémica. El caso más evidente es la continua pugna decimonónica entre las islas de Gran Canaria y Tenerife para alcanzar la capitalidad de la provincia. Así, entre otros folletos, resultan significativos la representación hecha por José Murphy al Congreso Nacional en 1821 ¹, en la que destaca la «hermosura y comodidad» de los edificios de Santa

^{1.} Representación que don José Murphy, procurador síndico de segundo voto del Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz de Tenerife en Canarias, hace al Congreso Nacional, Madrid. 1821.

Cruz de Tenerife, y el escrito coincidente del también tinerfeño Francisco María de León, de 1835². La actividad ejercida por los políticos grancanarios no es menor en este sentido, casi siempre saliendo al paso de las afirmaciones tinerfeñas. Destacamos el folleto del activo Antonio López Botas y Juan Evangelita Doreste, contra otro de Julián Feo de Montesdeoca, defensor de Santa Cruz, en el que critican la existencia de «edificios creados con belleza y gusto» en la capital tinerfeña, y alaban las construcciones de Las Palmas³. Semejante panegírico tampoco está ausente en el no menos apasionado escrito de Sebastián Díaz, asimismo grancanario 4.

La utilización de la arquitectura como argumento político se patentiza aún de manera más clara en Gran Canaria, durante la primera división provincial (1852-1854). En este momento, se enardecen los «sentimientos patrios», practicándose una actividad constructiva de obras oficiales y públicas muy notable. Anulada la división, los de Las Palmas insisten en las ventajas arquitectónicas realizadas, en ejecución o proyectadas, que propició aquel bienio (establecimientos de beneficencia, el proyecto de una cárcel pública, la conclusión de las Casas Consistoriales, la plaza de mercado, el muelle, diversas carreteras)⁵, como una justificación, junto a otros razonamientos, de la conveniencia que suponía la existencia de dos provincias.

En otras ocasiones, las rivalidades han tenido carácter urbano, proliferando especialmente a principios del XIX, con las pretensiones de varias poblaciones a ser cabeza de los partidos judiciales: La Laguna/ Santa Cruz de Tenerife, Icod/Garachico, Granadilla/Vilaflor, Gáldar/ Guía, Arrecife/Teguise, La Oliva/Betancuria, o Puerto de la Cruz/La Orotava 6. El caso que vamos a tratar ahora se centra en la isla de Tenerife y responde a este último tipo de enfrentamiento entre dos urbes: la lucha de Icod y Garachico en el primer cuarto del siglo por el título de cabeza del partido de Daute. Aunque funciona como síntoma de una situación general, los sugestivos argumentos expuestos por los ardorosos

^{2.} MARCOS GUIMERÁ PERAZA: «Don Francisco María de León (1799-1871). Su tiempo. Sus obras», Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 9, 1963, pp. 165-233.

3. LÓPEZ BOTAS Y DORESTE: La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria contestando a varios impresos publicados en la villa de Santa Cruz de Tenerife, demuestra su superioridad respecto de esta última, Las Palmas, 1842.

4. SEBASTIÁN DÍAZ: Un ciudadano en defensa de los intereses de la ciudad de Las Palmas de Cran Canaria su patria contra las prestassiones injustres del puerto de Santa

mas de Gran Canaria su patria contra las pretensiones injustas del puerto de Santa Cruz sobre la capitalidad desta provincia, Las Palmas, 1842. Para todo lo referente a la división es imprescindible Marcos Guimerá: El pleito insular (1808-1936), Santa Cruz de Tenerife, 1976. También el estudio inédito de Chil y Naranjo: Estudios Históricos, Ms. 9, II-A-5, Archivo del Museo Canario.

^{5.} Informe presentado por Cristóbal del Castillo. Bartolomé González y Antonio López Botas, en sesión del Ayuntamiento de Las Palmas de 30 de marzo de 1854. Archivo del Ayuntamiento de Las Palmas, Actas, 1854, s/f.

representantes de ambos lugares, sobre todo en el campo urbanístico y arquitectónico, bien merecen este estudio.

1. El contexto

1.1. Los hechos

Daute, situado al NO de la isla, era uno de los tres partidos existentes en Tenerife (los otros eran La Laguna y La Orotava) hasta principios del siglo xix, y se dividía en dos distritos: Icod y Garachico. En 1806, ambas poblaciones, muy cercanas entre sí, pretenden ser sede del nuevo juez de Letras, probando su particular derecho a la capitalidad del partido 7. En diciembre de 1812, Icod es nombrada cabeza de partido, debido a su mayor vecindario 8, hasta que un decreto de 24 de marzo de 1821 la traslada temporalmente a Garachico. Por fin, la capitalidad de Icod fue aprobada definitivamente en sesión de las Cortes del 18 de mayo de 1822, gracias a la intervención parlamentaria del diputado tinerfeño José Murphy 9. Un liberal como el cronista Francisco María de León no tiene reparos en afirmar que se trasladó «justamente al floreciente pueblo de Icod desde su decadente rival Garachico» 10.

1.2. Los folletos de Delgado Cáceres y Lugo y Molina

Entre 1806, inicio de la rivalidad entre ambos lugares, y 1822, fecha oficial del término de la pugna por la capitalidad, Icod y Garachico son un hervidero de intrigas y gestiones. Para apoyar sus objetivos, se publican diversos folletos (generalmente en Madrid, por evidentes razones de efectividad), en los que se advierte una doble faceta: virulentos ataques a su respectivo rival en diversos terrenos y exposición de sus reivindicaciones a través de los subjetivizados valores que presenta cada población. De los cinco folletos que conocemos sobre este asunto, tres son favorables a Icod y el resto a Garachico. El primero del que tenemos noticia fue redactado por el erudito icodense Fray Andrés Delgado Cáceres (el principal luchador, junto con el primer

^{6.} FRANCISCO MARÍA DE LEÓN: Apuntes para la historia de las Islas Canarias, 1776-1868,

^{6.} FRANCISCO MARIA DE LEON: Apuntes para la historia de las Islas Canarias, 1776-1868, Santa Cruz de Tenerife, 1966, p. 136.

7. E. GUTIÉRREZ LÓPEZ: «El partido de Icod», Revista de Historia, núm. 23, La Laguna, julio-septiembre, 1929, pp. 221-223. También sobre la división del partido, Marcos GUIMERÁ: José Murphy, Santa Cruz de Tenerife, 1974, pp. 56, 57, 75.

8. GUTIÉRREZ LÓPEZ: idem, núm. 24, octubre-diciembre, 1929, p. 238.

9. GUIMERÁ: José Murphy, p. 104.

10. FRANCISCO M.ª DE LEÓN: op. cit., p. 170.

marqués de Santa Lucía, Francisco de León Huerta, por la hegemonía de Icod), siguiendo una decisión del famoso «Concejo abierto» de 11 de abril de 1814 ¹¹. Contiene la historia e importancia de su población, para sustentar con base sus derechos y aspiraciones, elevándose, junto con instancias y demás documentación, a las autoridades peninsulares.

Por el contrario, en ese mismo año se publica en Madrid otro folleto del diputado José Lugo y Molina, en el que reivindica para Garachico el título de capital del partido de Daute ¹². Para ello se apoya en las razones coincidentes de la Audiencia de Canarias y el propio Ayuntamiento de Garachico, que van desde la legitimación de su población como sede del partido desde la conquista de la isla, su situación costera y su posición más céntrica, a ser residencia de cinco títulos de Castilla y de las casas más hacendadas y ricas de la zona, y a la existencia en el lugar de diversos cargos administrativos (de Aduana, Tabaco y Correos), así como un vicario eclesiástico, la plana mayor del regimiento de Daute y un alcalde mayor.

2. La arquitectura como factor reivindicativo

2.1. Los folletos de León Huerta y el anónimo de Garachico

Pero los escritos más importantes, y también más apropiados e interesantes para este trabajo, son consecuencia del circunstancial traslado de la capitalidad a Garachico en 1821 y su vuelta a Icod el año siguiente. En este agitado bienio se publicaron tres folletos, dos por Luis de León Huerta y Domínguez, natural de Icod, y otro, cronológicamente intermedio, anónimo, que es una réplica del primero del icodense. En ellos, como un intento de justificar y respaldar más claramente sus derechos, aparecen eruditas citas bibliográficas de reconocidos historiadores, singularmente Núñez de la Peña y, sobre todo, Viera y Clavijo. León Huerta (1797-1862), hijo de los marqueses de Santa Lucía y hombre de fecunda actividad política, publica en 1821 un primer folleto en Madrid, aprovechando su estancia en Alcalá de Henares, donde estudiaba Derecho 13. Un año después, un anónimo,

^{11.} GUTIÉRREZ LÓPEZ: idem, núm. 25, enero-marzo, 1930, p. 19.
12. José Lugo y Molina: Dictamen de don José de Lugo, diputado en Cortes por la probincia de Canarias, sobre la división de partidos de aquellas islas, Madrid, 1814.
Lo reseña Marcos Guimerá: El pleito insular, p. 10. El folleto consta de ocho páginas, más un cuadro plegable con el plan de división de partidos y distribución de funcio-

narios públicos.
13. Sobre Luis de León Huerta, Millares Carló: Bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias, 1932, p. 327, que incluye las fichas de sus dos obras, así como la réplica garachiquense a la primera; Guttérrez López: Historia de la ciudad de Icod de los Vinos, La Laguna, 1941, p. 21, núm. 2; Fernández de Bethencourt: Nobiliario a.

«amante de la verdad y la justicia», y que, al parecer, como expone Gutiérrez López, debe ser Jose Martínez Ocampo, publica un extenso folleto ¹⁴ en el que replica con dureza a los argumentos de Huerta. Por último, también en 1822, éste edita otro escrito reiterando con mayor fuerza los derechos de Icod para recuperar la capitalidad de la que «injustamente le despojaron» el año anterior, gracias a los erróneos informes de los ex-diputados canarios Manuel Echevarría y Domenech y José Cabeza y Mora (ambos elegidos en 1820) ¹⁵.

Todos los argumentos expuestos en estos tres folletos los diferenciamos y agrupamos en los siguientes siete puntos:

1) La importancia del pasado histórico de la población y su estado actual.

Si reconociendo Icod que Garachico (orgullosa de su historia pasada) le aventaja en este aspecto, justifica en estos momentos su mayor relevancia, básicamente, por la ruina actual de Garachico y su menor número de habitantes (se registran 3.789 en Icod y 1.861 en su rival).

2) Las ventajas geográficas del lugar en relación con los restantes pueblos del partido.

Icod, amparándose en un apartado de la ley de 9 de octubre de 1812, en la que se estipulaban las condiciones para la instalación de los partidos, sostiene que es centro de la jurisdicción (cuyos extremos son San Juan de la Rambla y Buenavista), y, por lo tanto, goza de una posición más favorable. Garachico, en cambio, «está confinante con las costas, rodeado de volcanes horrorosos y áridos». Como vimos an-

Canarias, II, La Laguna, 1954, pp. 369-370. El folleto, de 28 páginas, se titula Reflexiones que don Luis de León Huerta y Domínguez dirige a los señores de la comisión de Diputaciones Provinciales acerca de la residencia de la cabeza del partido de Daute en Tenerife, una de las Canarias, Madrid, Imprenta del Censor, 1821.

14. Defensa de la verdad y de la justicia en contestación a las reflexiones que don Luis de León Huerta y Domínguez dirigió a los señores de la comisión de diputaciones provinciales acerca de la residencia de la cabeza del partido de Doute en Tenerife una

^{14.} Defensa de la verdad y de la justicia en contestación a las reflexiones que don Luis de León Huerta y Domínguez dirigió a los señores de la comisión de diputaciones provinciales, acerca de la residencia de la cabeza del partido de Daute en Tenerife, una de las Canarias, por un amante de la justicia y de la verdad, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1822. El folleto, de 95 páginas, se fecha en Garachico el 30 de septiembre de 1821.

^{15.} El segundo folleto de León Huerta, de 43 páginas, tiene al final un apéndice de seis documentos que manifiestan los injustos manejos de Garachico y aseguran la capitalidad de Icod, Impugnación que hace el ciudadano Luis de León Huerta a las equivocadas ideas que el 24 de marzo de 1821 produjeron en el congreso los señores ex diputados Echevarria y Cabeza despojando al pueblo de Icod, en Tenerife, una de las Canarias, del carácter de cabeza de partido que le corresponde por la ley de 9 de octubre de 1821, y defendiendo injustamente la capitalidad del lugar de tan contrario a los inalterables principios de la justicia y las leyes establecidas, Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1822.

teriormente, ya Garachico había argumentado también su mayor centralismo en 1814. Igualmente, Huerta insiste en los dificultosos accesos a esa población (recalcándose los peligros que ofrece el camino de El Guincho) y la mayor comodidad de los caminos que llevan a Icod.

3) La situación sociopolítica.

Existe una oposición ideológica que Icod reitera, alardeando de su talante liberal frente a la ideología reaccionaria de Garachico. Para Gutiérrez López, este antagonismo político se resuelve definiendo a Icod como constitucional y liberal, y a sus habitantes como avanzados, y tildando de reaccionaria y absolutista a Garachico, y de retrógrados a sus vecinos 16. Si esta diferenciación radical, esquemática y simplista, resulta parcialista y poco objetiva, no menos lo son las jugosas observaciones de León Huerta sobre las acusadas diferencias de clases existentes en Garachico, pecando de arbitrariedad al no reconocer y señalar una situación social igual o, por lo menos, próxima en su patria, Icod. Al argumento garachiquense de poseer cinco títulos de Castilla (principales poseedores del poder social y económico), opone el descaradamente demagógico de que Icod no se basa en sus títulos nobiliarios (tres en estos años: marquesa de San Andrés, vizconde de Buen Paso y marqués de Santa Lucía), sino en sus «innumerables arados», que hacen a parte de sus habitantes ser conocidos con «el humilde renombre de labradores e industriosos». En su segundo escrito, Huerta vuelve a insistir en la autoridad que los restos de la nobleza de Garachico ejercen sobre sus vecinos, señalando el desconocimiento que allí se tiene de «las sacrosantas voces de patria, libertad e igualdad». Manipulando la realidad, un Icod «civilizado, obediente a las leyes y liberal por principios» es enfrentado a un Garachico «en todo desobediente, centro de la democracia (?) y defensor eterno de la nobleza».

4) El desarrollo económico.

Icod hace alardes de su mayor riqueza agrícola y de sus industrias de lienzos y sedas, en contra de su rival, que es pobre, sin comercio y desconocedor de «la industria útil y productora». Se opone la fertilidad del valle icodense y su templado clima a la aridez de Garachico y a las amenazas de sus fronteras (las montañas y el mar, que la delimitan). Evidentemente, el autor defensor de esta población sigue refutando las proposiciones de León Huerta con argumentos similares. Sin-

^{16.} GUTIÉRREZ LÓPEZ: Historia de la ciudad de Icod de los Vinos, 98.

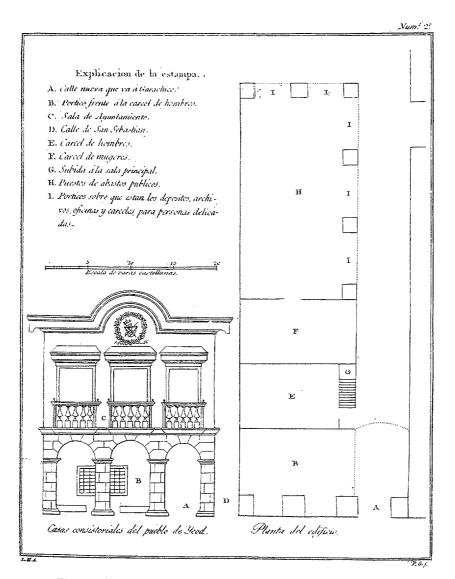


Fig. 1.—Alzado de la fachada y planta baja de las antiguas Casas Consistoriales de Icod, reproducidos por Luis de León Huerta en su folleto de 1822.

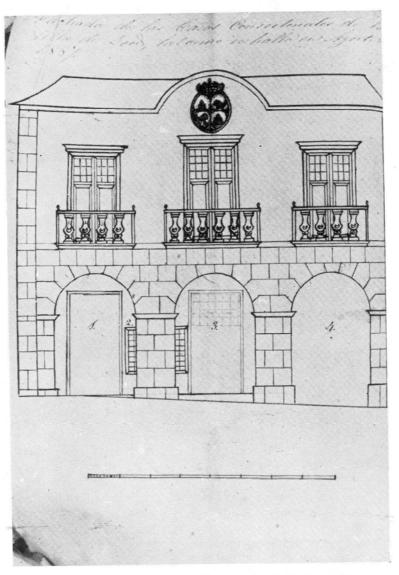


Fig. 2.—Fachada de las Casas Consistoriales de Icod en 1867. Archivo del Ayuntamiento de Icod.

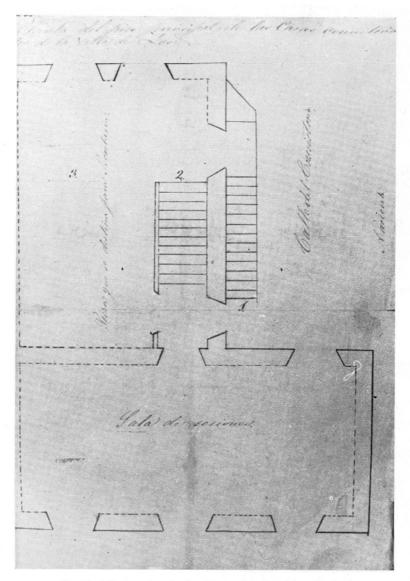


Fig. 3.—Planta alta de las Casas Consistoriales de Icod. Archivo del Ayuntamiento de Icod.



Fig. 4.—Lugar de emplazamiento de las antiguas Casas Consistoriales de Icod: actual plaza de Lorenzo Cáceres, calle Pérez del Cristo (antigua del Consistorio) y calle principal de San Sebastián.



Fig. 5.—Fachada del Ayuntamiento de Garachico. Segundo tercio del siglo XIX.

gularmente rebate que Garachico ha de recurrir a Icod y otros pueblos «por carnes, frutas y verduras para subsistir», apuntando que su puerto puede acoger a buques de más de doscientas toneladas y asegurando la actividad de su astillero.

5) La situación cultural.

Este argumento se enfoca únicamente en la rama de la enseñanza. Icod niega la efectividad del colegio de San Julián de Garachico, que desde la ruina del pueblo «no se ha visto que ninguna beca haya pisado los umbrales de este colegio», y que allí «no se encuentran ni alfabetos, ni aun personas que se dediquen a la primera enseñanza». Los estudios de latinidad, filosofía y teología, y la escuela de primeras letras, aducidos por Icod, son tomados a burla por el anónimo garachiquense.

6) El urbanismo.

- I) La «ruina» de Garachico.—Uno de los puntos básicos que arguye Icod es el estado actual de «ruina y desolación» de la población costera (con «edificios destruidos, sus calles confundidas, sus plazas desiertas y su tétrico recinto despojado de habitantes»), ya lejos de su floreciente pasado, producto de las diversas catástrofes registradas en la villa en siglos pasados (se mencionan la peste de 1601 a 1606, el aluvión de 1645, el incendio de 1697 y el volcán de 1706). Garachico refuta tal argumentación, asegurando que tras la última desgracia (el referido volcán), se reedificaron sus conventos e iglesias, se ha formado el barrio denominado de El Puerto, «vistoso y bien arruado sobre los mismos malpaíses del volcán, donde antes era bahía». Si admite que existen en su población, como en otras muchas, algunos sitios eriales, rechaza el estado de desolación propuesto por Icod. En contrapartida, se alude al incendio del monasterio de monjas Bernardas icodense, en 1798, «y hasta el día subsiste el sitio, sin contar otros varios, muy yermo y muy erial en el centro y parte principal de la población».
- II) El plano urbano.—León Huerta se precia de que su población «es la más bien delineada», pero la mayor agudeza del garachiquense demuestra que, a excepción de La Laguna, el resto de los lugares tinerfeños careció de un plan previo de ordenación y su urbanismo actual es fruto de la sucesiva acumulación, mayoritariamente desigual, de los edificios que se iban construyendo en momentos distintos. El párrafo merece ser reproducido por su sagaz exactitud:

«Ninguna población de planta se conoce en Tenerife a excepción de la de la ciudad de La Laguna. Todos los demás pueblos se fueron formando sin duda del conjunto o reunión de casas que cada uno construía, según le acomodaba en las inmediaciones de sus propiedades; y así resultaron en Icod, en Garachico, y en todos los demás pueblos de la Isla las faltas de delineamiento y de uniformidad de extensión en sus calle:, y todas las irregularidades que son consecuentes a un plan sin orden y fuera de reglas, y al gusto gótico y sarraceno que de muchas ciudades de la Península nos trageron los primeros pobladores: por consiguiente, no crea Don Luis que lo que no hace desmerecer a Sevilla para ser cabeza de partido, había de servir de obstáculo a su pueblo, si por otra parte reuniera las demás calidades que se requieren.»

Este texto hay que tomarlo en su acepción más general, e incluso tiene validez para otras ciudades canarias. Pese a todo lo afirmado, en Garachico existe una cierta ordenación urbana, con calles extendidas en semicírculo, cruzadas por otras perpendiculares, que crean un aspecto homogéneo del que carece Icod, básicamente una población de núcleos.

III) Las calles.—También para el poco objetivo León Huerta las calles de Icod «presentan un piso suave y cómodo». De nuevo, los argumentos de Garachico (en el núcleo arruado, una población llana) desmantelan las inexactitudes del icodense:

«En ningún parto ha sido menos feliz este caballero que en el del piso suave y cómodo que dice presentan sus calles, y es preciso convenir, o en que las distracciones de las ninfas del Manzanares le han absorbido la memoria, o que se avergüenza de confesar que todas las calles de su pueblo, excepto las que lo atraviesan de Este a Oeste, son más inclinadas que las de Tentetieso y de La Palma a San Pedro de Madrid, y que por consiguiente ninguno que las ande puede quedar satisfecho de la suavidad y comodidad que ofrecen. Ningún canario ignora que Icod se halla situado en un terreno muy pendiente, y lo que un historiador confiesa por haber estado algunas veces en él, lo niega don Luis, que ha vivido precisamente en una casa en donde empieza la calle de San Antonio, una de las más empinadas de su pueblo.»

IV) Plazas y fuentes.—«Plazas por sí espaciosas y bien situadas», así como «fuentes numerosas construidas con solidez y hermosura», son otros tantos valores que pretende para su población el propio Huerta, puestos en evidencia por los perspicaces e irónicos comentarios de Garachico:

«Al oír hablar a don Luis de plazas, es preciso confesar que ha sabido aprovecharse del lenguaje de los madrileños que reputan por tales las de

Zelenque, de la Leña, de Parayuelos, y del conde de Mora. En Icod se encuentra una plazueleta contigua a la expresada iglesia parroquial, y un poco más distante una plazuela con una fuente en su centro (se refiere a la plaza de la Pila), en donde se hacen las reuniones de las tres compañías de milicuas provinciales, y en donde cabalmente se congregaron los cívicos el día de su juramento cuando según fama desgarraron la guirindola del marqués de Santa Lucía, por oponerse a excluir de su alistamiento a los infelices jornaleros, según estaba mandado. Hay además una especie de rampa enfrente del exconvento Agustino, y a esto están reducidas sus espaciosas y bien situadas plazas.

En nada se conocen mejor los progresos de don Luis en el estudio de las matemáticas, que en la facilidad de multiplicar, según las pruebas que manifiesta en la adición de uno o dos ceros a la única y sola fuente de que acabo de hablar, resultando de esta operación, las numerosas fuentes de su pueblo, construidas con solidez y hermosura. Por demás es hablar ya de las tan celebradas de Versalles, y de la de la fama en San Ildefonso, cuando en Icod ocupan la admiración la de la dicha plazuela, los dos caños que brotan por debajo de San Agustín, y el chorrillo que sale junto al Calvario, sin duda para saciar la sed de los que llegan fatigados con su cruz acuestas.»

Garachico señala que en 1820 se formó en el centro de la población una plaza, donde se colocó una lápida de mármol para conmemorar el 19 de marzo de 1812 (promulgación de la Constitución) y el 9 de junio de 1820, denominándola con este motivo plaza de la Constitución.

7) Estado e importancia de la arquitectura

I) Conventos e iglesias.—Las pretensiones a la capitalidad tiene uno de sus apoyos en la importancia arquitectónica de cada población. Para Icod (siempre ignorando los valores de la arquitectura privada), edificios de Garachico que merezcan tal consideración son únicamente los conventos de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, Santa Clara y el de las Concepcionistas. Reconociendo que la calidad de estas construcciones (todos, menos el convento dominicano, arruinados por el volcán de 1706 y reconstruidos en los años siguientes) podría influir en la constitución de la cabeza de partido, objeta Huerta que «es muy del caso amonestarlo para desvanecer las preocupaciones en que los habitantes de Garachico fundan su pretensión, creyendo ser más atendibles porque su población se compone de gran parte de monjas y frailes». Con aire triunfalista añade que en Icod no hay edificios arruinados, notándose «los efectos de una buena policía y del cuidado de sus habitantes de reedificarlos antes de que amenazen ruina y desastre», siendo sus edificios construidos «con el mejor gusto y arquitectura».

El anónimo de Garachico apunta que se ha omitido su iglesia pa-

rroquial de Santa Ana, «de tres naves, una de las más celebradas en las islas por su arquitectura como dice el ya citado Viera». Y señala irónicamente el elogio que León Huerta ha hecho indirectamente a la población rival, «porque numerando particularmente los edificios dignos de atención que ésta contiene, y no individualizando los de Icod (efectivamente, a excepción de las casas Consistoriales, como veremos en seguida, Huerta omite otros edificios icodenses, singularmente su iglesia parroquial de San Marcos), cualquiera debe inferir que es porque ninguno de los de su pueblo merece aprecio, y que al decir que todos son construidos con el mejor gusto y arquitectura prueba con esta demasía, que todos carecen de ambas cualidades». También tacha de ignorante a Huerta, «hasta en los elementos de arquitectura», cuando alaba los edificios de Icod, preguntándose por cuáles serían éstos y quiénes sus autores. Con referencia a la parroquia de San Marcos, en Icod, dice que «no tiene puerta por su fachada o frente principal; que sus entradas son por los costados de las naves colaterales».

II) Viviendas. Otros edificios.—León Huerta manifiesta que en Garachico proliferan casas «sostenidas y apuntaladas para que no se desplomen», consecuencia del reiterado estado de ruma de la población. Otras están habitadas por los que «quieren conservar hasta el privilegio de ser antiguos en su ruina». Subraya nuevamente la presencia de sitios eriales, que de no existir posibilitarían que al menos las viviendas «estuviesen unidas», y se podría soportar su vista. Asegura, de nuevo con claras dosis de exageración, que jamás se han reedificado las casas arrasadas por las catástrofes, y pone en duda la construcción de algunas nuevas (argumentos ambos poco exactos, pues, si bien Garachico no tuvo tras la desgracia de 1706 su antigua preponderancia, no menos cierto es que parte del caserío se reedificó o renovó en el siglo xVIII). Finalmente, y en favor de Icod, alega que muchas personas se han avecindado en esta población porque en Garachico no se hallan casas, por lo que su Ayuntamiento ha cedido sitios desolados a tributo para construir viviendas. El incendio sufrido por Icod en 1798 es para el patriótico Huerta nada menos que «una gloria», porque sobre las cenizas han surgido edificios nuevos, «que por su arquitectura y elegancia contribuyen a perfeccionarle en la carrera veloz de su grandeza».

El autor de Garachico sostiene que las 109 casas incendiadas en 1697 fueron reedificadas (silencia que muchas volvieron a ser destruidas por el volcán), y que el estado de ruina es inexacto. Reconoce que hay algunos sitios yermos y una o dos casas apuntaladas para reconstruirlas, justificándose con la presencia de aspectos iguales en otros lugares. En

cuanto a las viviendas de Icod, afirma que las nuevas sólo se distinguen de las otras por sus colores diferentes, añadiendo irónicamente que «no había necesidad de hacer casas suntuosas, ni bajo las reglas del arte, para recoger los innumerables arados de la mayor parte de sus vecinos, que son labradores según él mismo confiesa» (alusión al pretencioso argumento de Huerta de cierta igualdad social en Icod).

Abundando en la idea ya expuesta, acerca de la total omisión que se hace de la arquitectura doméstica no mencionando ningún ejemplo en concreto, resulta paradójico que Icod, urbe con buenas viviendas dieciochescas, no eche mano, para reforzar sus argumentos, de algunas de ellas. Singularmente la excepcional casa de los Lorenzo Cáceres, en la plaza de la Pila, construida a principios del siglo XIX; la casa de los marqueses de Santa Lucía, residencia del propio León Huerta, de fines del xvIII y en la calle de San Antonio; o la vivienda de los Hurtado de Mendoza, luego de los mencionados marqueses, en la calle de San Sebastián, y contemporánea de la primera. Estos tres edificios caen dentro del gusto de la época, rompiendo ya con la tradición arquitectónica local (magníficamente representada en el lugar), y pertenecen a esa arquitectura «de buen gusto», a la que tanto hace referencia León Huerta. En Garachico, en cambio, hay un predominio mayor de la corriente tradicional, aunque su defensor tampoco destaca algunas de sus importantes viviendas dieciochescas o anteriores (casas del Lamero, del marqués de Quinta Roja, diversas de los Ponte, o la de los condes de la Gomera, aunque en ruinas tras el volcán).

Brevemente se nombran otros edificios, preciándose Icod de sus escuelas, su rico hospital y los depósitos de pólvora y municiones, todos subestimados por Garachico.

2.2. Las Casas Consistoriales de Icod

Cita aparte merece este edificio, más que por sus valores arquitectónicos, por su capital significación en el contexto de la rivalidad. Como principal edificio oficial de la ciudad, se alude a él con frecuencia, enorgullecida Icod de su arquitectura, convirtiéndose en argumento clave para la obtención de la capitalidad. Ante todo, las Casas Consistoriales son una construcción puramente culta, sin relación con el entorno predominante (salvo pequeñas excepciones constructivas), el típico edificio que por esos años representa el arquetipo de lo que debía ser la arquitectura «edificada con gusto», sujeta a orden y normas, controlada y, en suma, insípida ¹⁷. La posesión de tal edificio permitió a Icod alardear frente a Garachico, que no poseía ningún edificio parecido, al

^{17.} Sobre la consideración crítica que sufrió la arquitectura tradicional a fines del

gusto «moderno». Como ya hemos apuntado, las reivindicaciones arquitectónicas de Garachico (que no tiene otro remedio que mirar atrás en su historia, por no poseer un edificio según las nuevas modas) se hubieron de reducir a sus conventos e iglesia de Santa Ana, con formas más o menos cultas, aunque ya pasadas según la óptica del XIX, pero respondiendo a la tradición constructiva de la tierra. Así, un edificio de Icod contemporáneo a los hechos, se opone a construcciones garachiquenses puramente históricas. Ya advierte Garachico que el edificio del Ayuntamiento parece ser uno de los argumentos más fuertes de Icod, que sugiere la necesidad de centralizar allí el gobierno del partido por existir un edificio apropiado para su sede.

Como otra prueba de la importancia de las Casas Consistoriales en la pugna Icod/Garachico, se encuentra lo insólito que es la publicación de su planta y el alzado de su fachada, en el segundo escrito de León Huerta, de 1822, único ejemplo que conocemos en estos folletos y con este fin ¹⁸. De los seis documentos expuestos en el apéndice, estos dibujos conforman el número dos, sin otra explicación que la distribución de las diversas dependencias del edificio, como si la prueba gráfica constituyese un argumento indiscutible que hablara por sí solo en apoyo de los intereses de Icod. También se conservan otra serie de dibujos en el archivo del Ayuntamiento de Icod ¹⁹.

Incendiadas las antiguas Casas Consistoriales, edificadas a principios del xVII, en 1798, se reconstruyen a partir de 1799 con los fondos del Pósito y la contribución popular. Se aprovechan materiales de la primera fábrica, así como su solar (entre el desaparecido convento de las Bernardas y la casa Hurtado de Mendoza, y en parte de lo que hoy es calle y plaza), y en 1801 están acabados sus soportales, sala de justicia, balcones y alacenas de los archivos. Se finaliza en 1803, aunque algunas piezas interiores quedaron inconclusas. El edificio sigue albergando la Alhóndiga y el Ayuntamiento durante casi todo el siglo XIX, aunque su estado de ruina provocó su demolición en 1911 20.

Su frontis se constituía en tres arcos de medio punto sobre pilares cuadrados, con sillería resaltada, en la planta baja. Siguiendo la vieja tradición de los Ayuntamientos peninsulares (presente igualmente en

siglo XVIII y primera mitad del XIX y la vindicación de una arquitectura diferente, más a la moda, por los eruditos del momento, tratamos en nuestro trabajo, Arquitectura doméstica canaria, en curso de edición.

^{18.} El plano aparece con escala de varas castellanas. A su pie, hay dos inscripciones: L.A.d., a la izquierda, y enfrente, P.G.f., que han de hacer referencia a sus autores.

19. Agradecemos a Eduardo Espinosa de los Monteros la cesión de los dibujos conservados en el Ayuntamiento de Icod.

^{20.} Sobre la evolución constructiva de las Casas Consistoriales, EDUARDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y MOAS: «El edificio de la Alhóndiga», El Día, Santa Cruz de Tenerife, 18 y 19 de febrero de 1976.

los consistorios canarios), los arcos daban acceso a un pórtico de mera utilidad pública: comercio, protección de la lluvia, lugar de relación social... El segundo cuerpo de la fachada (con frente a la calle de San Sebastián), rígidamente simétrico con el inferior, poseía tres ventanas con cornisa moldurada recta y tres balcones, sobre bases de cantería, con balaustres de hierro (aunque el grosor excésivo con que se han representado en los dibujos haría pensar que eran de piedra)²¹. Una gran cornisa corona el frontis, que se recogía en su centro en un frontón semicircular que albergaba el escudo nacional. Por exigencias del solar, la planta, rectangular, era excesivamente alargada. Por debajo del arco del lado derecho pasaba la «calle nueva que va a Garachico», y desde la cual se accedía al edificio. Frente al pórtico se hallaba la cárcel de hombres y detrás la de mujeres, así como la escalera al piso principal. En un dibujo de 1867 aparece una puerta al lado de la reja de la cárcel, que no consta en el dibujo publicado por Huerta, y que, por lo tanto, debió abrirse más tarde. Por el desnivel del terreno, el edificio poseía tres plantas por la planta trasera, siendo una el entresuelo. El resto de las dependencias bajas eran puestos de abastos públicos. La sala principal se hallaba en la primera crujía de la segunda planta, con frente a la calle a través de los balcones (lugar básico de relación poderpueblo). Las demás dependencias de este piso eran depósitos, la panera para granos, archivos, oficinas y cárceles «para personas delicadas». El edificio era muestra del nuevo gusto que se afianza en las Islas durante el último tercio del siglo xVIII, alentado por la cultura neoclásica, los ilustrados y las Sociedades Económicas. Supone un curioso y singular ejemplo de Casa Consistorial en una población menor, y pertenece a la serie de Ayuntamientos neoclásicos cuyos mayores exponentes son los de La Laguna, Las Palmas y La Orotava 22. El valor arquitectónico del edificio de Icod reside en su carácter pionero, ya que es anterior a los tres citados.

Lógicamente la rotundidad e insistencia de este argumento icodense obligó a Garachico a exponer razonadamente sus objeciones. La obra es tachada de irregular e incompleta por la precipitación con que se ha hecho y carecer de las comodidades indispensables. Nuevamente la penetrante astucia del anónimo garachiquense, sacando provecho a todo en su favor, vuelve a cuestionar la validez de un argumento icodense:

«Al llegar vamos al Paladión de los Icodenses y al objeto de sus ma-

de San Francisco, del propio Icod.

22. Sobre estos edificios, M.ª CARMEN FRACA: Arquitectura neoclásica en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1976, pp. 34, 40 y 49. No hace referencia a las Casas Consistoriales de Icod.

^{21.} Según Domingo Martínez de la Peña estos balcones se conservan en el convento

yores celebraciones. Hablo de sus casas consistoriales. Apresurémonos a subir por su pendiente y estrecha escalera, no sea que el sol o el agua nos lo impidan; hollemos con respeto la delicadeza de su pavimento, v entreguémonos a su contemplación antes que nos falten horas para admirar su magnificencia, y el inmenso acopio de caudales públicos que encierra. La descripción que don Luis hace de ellas, presenta la idea de un grandioso edificio, o a lo menos del conjunto de diferentes piezas con sus patios y dsahogos correspondientes; pero todo este aparato y bambolla, está reducido a una escalerilla de mala piedra, expuesta a todas las inclemencias del tiempo por donde se sube a un granero, y a un pequeño salón, dentro del cual se encuentra la espaciosa sala en que su ilustre Ayuntamiento celebra sus reuniones, y debajo de los tres arcos rústicos de piedra común, sobre los que están edificadas dichas piezas con aquel buen gusto y arquitectura de que ya hemos hablado tratando de los edificios que contienen los aperos de labranza, se ven dos o tres departamentos que sirven de cárceles; pero tan reducidos, tan húmedos, y tan escasos de ventilación que por carecer de las cualidades que exige el decreto de las Cortes de 12 de octubre de 1820, son al mismo tiempo las más anticonstitucionales.»

También expone el autor de Garachico que el edificio no está terminado, «y así es como si no lo hubiese». León Huerta responde enérgicamente (aludiendo continuamente al documento segundo, el plano), constatando la elegancia de la fachada y sus numerosas dependencias, como prueba de su existencia, y admitiendo que las partes menos útiles del edificio aún no están terminadas. El sentido patriótico del escritor llega a cotas febriles: «¿Cómo una corporación respetable se reuniría sobre cimientos trazados de un edificio, que es lo que se supone ser la grandiosa Casa Consistorial de Icod?».

Para destacar aún más su edificio, Icod reitera la inexistencia de Casas Consistoriales en Garachico (que las tendría, más sencillas, en fecha posterior). Pomposamente la población costera responde que no ha carecido de ellas, «aunque no construidas con este solo objeto, como no lo han sido las que en todos los demás pueblos de la isla han tenido sus sesiones». Añade que, a imitación de Santa Cruz, que ha solicitado el extinguido convento de San Francisco para sede de su Ayuntamiento, se pidió el de la misma orden en Garachico, «para hacer en la extensa capacidad que tiene, todas las piezas necesarias para salas de reunión de su Ayuntamiento constitucional, para oficinas de procuradores y escribanos, para cárceles y habitaciones de sus alcaides, para escuelas de primeras letras, y aun para el alojamiento de los litigantes que no quieran valerse de otras posadas particulares». Huerta subrava «el pudor y amargura» que causó a los de Garachico la real orden de 17 de septiembre, para que las elecciones de partido se realizasen en las capitales antiguas. Para ello, «no teniendo salas de ayuntamiento ni medios para edificarlas», formaron un gran salón en el convento agustino, tras destruir varias celdas, que adornaron con damascos y tapices, constituyendo la única prueba de «la capitalidad efímera de Garachico». Señala que su Ayuntamiento sólo púede reunirse en una pequeña iglesia, donde «las groseras disputas de alcaldías habían tantas veces profanado la santidad y el respeto que exige tan sacrosanto recinto». Realmente nunca hubo en Garachico un Ayuntamiento con un edificio propio y diferenciado. Hasta 1838 no se instala definitivamente en el convento de San Francisco, siendo reconstruida su ala derecha para tal fin 23. Hoy sigue instalado aquí el actual Ayuntamiento. Si la fachada, de triples huecos simétricos en sus dos plantas, balcones de hierro y cornisa en el remate, obedecía a los esquemas del nuevo gusto, constituyéndose en el principal edificio de la villa a la moda del momento, por el contrario en su patio aparecen elementos tradicionales (ventanas de guillotina, pequeño balcón con antepecho de mampostería, escalera de madera de ida y vuelta a la azotea) que denotan el apego a la corriente tradicional y la concepción de la fachada como pantalla necesaria a las fundiciones del edificio.

Como también era habitual en los edificios de gobierno, la cárcel de Icod se incluye en las Casas Consistoriales. Huerta la alaba por sus dependencias para distinción de sexos y personas. En cambio, asegura que Garachico no tiene más prisión que una batería, «conocida entre sus habitantes con el nombre pomposo de castillo» (se refiere a la fortaleza de San Miguel), en el que no existía separación de hombres y mujeres. Garachico se precia de no poseer cárcel, quizá porque no la necesita (según el buen concepto que tiene el diputado Cabeza de sus vecinos). En cambio, en el folleto anónimo, se asegura que, aparte de una cárcel para corregir pequeños desarreglos, posee un castillo, con separación de sexos, para los reos de graves delitos.

Todos los argumentos expuestos por una y otra parte resultan en muchos casos poco fidedignos y convincentes, pues el apasionamiento más exacerbado, la obtusa fijación a sus «sentimientos patrios» y la mediocridad localista, producen el ofuscamiento y la reiteración. Consecuencia de ello es la insistencia en nimiedades, llegando a trivializar algunos argumentos, el reaccionarismo (especialmente «la liberal» Icod), la tergiversación de los hechos, la ausencia de objetividad. Los escritos aquí analizados (obra de oligarcas demagogos) son una preciosa contribución para la historia del gusto, así como para la crítica de arte. Todos los aspectos expuestos abundan en la base del presente trabajo: las vinculaciones evidentes del fenómeno arquitectónico a las ideologías dominantes en una determinada coyuntura política.

^{23.} A. Cioranescu: Garachico, Santa Cruz de Tenerife, 1966, p. 29.